



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN Nº 008
27 de enero de 2021

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE LAS CESANTÍAS A UNA
FUNCIONARIA DE LA CORPORACIÓN”.**

EL Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar, de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 20 del artículo 12 del Acuerdo 015 de 2016, Reglamento interno y el por el acuerdo No. 004 de marzo de 1.995.

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 49.739.960, se encuentra vinculada laboralmente en el Concejo Municipal de Valledupar desde el 1 de mayo de 1.993, en el cargo de Secretaria Ejecutiva de la Secretaría General.

Que de acuerdo con las normas contenidas en las leyes 244 de 1995 y 1071 de 2006, la entidad patronal deberá expedir resolución correspondiente si el funcionario reúne los requisitos de ley.

Que los documentos aportados para el retiro de cesantías parciales, destinados para el mejoramiento de vivienda fueron: fotocopia de cédula, contrato de obra, saldo acumulado en el fondo PROTECCIÓN.

Que, realizando el estudio de los documentos presentados para el trámite de retiro de cesantías parcial, se constató que el funcionario reúne los requisitos para su trámite, pues la destinación que el titular del derecho le dará al mismo, armoniza con la utilización tipificada en el ordenamiento legal que regula la materia.

Que la funcionaria a quien se le autoriza el retiro parcial de sus cesantías se encuentra en el régimen retroactivo.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele por concepto de cesantía parcial a que tiene derecho la funcionaria del Concejo Municipal de Valledupar **SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO**, con cédula de ciudadanía No. 49.739.960, la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$8.603.945), recursos que serán invertidos en mejoramiento de vivienda.

PARÁGRAFO: El valor autorizado corresponde a las cesantías del año 2020, por pertenecer a régimen retroactivo de acuerdo a su vinculación.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el contenido de la Presente Resolución.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN Nº 008
27 de enero de 2021

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE LAS CESANTÍAS A UNA
FUNCIONARIA DE LA CORPORACIÓN”.**

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución al Fondo de pensiones y cesantías PROTECCIÓN en el cual se encuentra afiliado el funcionario para su pago.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los Veintisiete (27) días del mes de enero del año 2021.

MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Presidente

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General